



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Se agrega a las diligencias el memorial presentado pre la apoderado judicial de MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO, informando que su procurado no tiene acciones en la *Sociedad Inversiones Castiblanco Troncoso SAS*, con NIT. 901165194-7.

Por otra parte, se reconoce personería al abogado WILMAR JAVIER MEDINA LOZANO, como apoderado judicial de MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO, quien es demandado en el presente proceso, para los fines y en los términos del poder conferido

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_24_DEL
DIA DE HOY, _09-07-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO

Secretario

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74efc0cdf32e975da6e66e27ac209fb906a6a4c1e1ef0f7a958ea2dc15f240**

Documento generado en 08/07/2021 04:15:27 p. m.

Ref: Ejecutivo No 2020-055

Demandantes: NUBIA YAQUELINE PERILLA CALDAS y BLANCA INÉS CALDAS DE PERILLA

Demandados: MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**